



"La Fuerza Gremial que forma Empresarios Inversionistas"
Próposito Superior de Acoltés 1999-2024

Bogotá, D.C. Junio 15 de 2021

O.P. 035

Doctora
ÁNGELA MARÍA OROZCO GÓMEZ
Ministra de Transporte

Doctor
FERNANDO RUIZ GÓMEZ
Ministro de Salud y Protección Social
Bogotá

Asunto: Solicitud Aceptación Aforo 100% al Transporte Especial

Apreciados ministros:

Celebramos la expedición de la Resolución No. 777 el pasado 02 de junio, enfocada a la apertura económica de los diferentes sectores en el país, sin embargo, cuando se consulta a los funcionarios del MinSalud, se asevera que el aforo en capacidad transportadora usada en nuestros vehículos, sigue siendo del 70%, lo cual es un duro golpe para nuestras empresas que están encerradas, sin poder laborar desde hace 15 meses, ningún otro sector ha sufrido más que nuestra modalidad por esta pandemia, por ello, no estamos de acuerdo con que para al Transporte Terrestre Automotor Especial se le trate de esta forma discriminatoria y desigual, cuando se declara la apertura total de la economía colombiana y por ende de todos los sectores que la componen.

Al transporte aéreo desde hace más de un año se le permitió el 100% de su capacidad, al transporte municipal colectivo y masivo, al igual que los taxis, se le permite, en la práctica, aforos superiores al 100%, así esté escrito el 70% como límite superior, y está demostrado, que no cumple ningún porcentaje inferior, pero además las personas que se recogen en la vía pública no tienen, en su mayoría, los procesos exigentes de autocuidados, que si exigimos en nuestra modalidad. Sabemos que ninguna autoridad se ha atrevido a exigir a una industria en total bancarota, como la del transporte público de pasajeros, que deje los pasajeros sin servicio, por cumplir ese porcentaje, pero tampoco ninguna autoridad sanitaria ha hecho los estudios de niveles de contagios supuestos, que se hayan dado en los buses de transporte público, con niveles de aforo superiores al 70%, pues en esta pandemia y quiebra generada, lo que se busca es la reactivación económica, con servicios públicos sin mayores costos para la población, que por igual

Carrera 69P N° 63C - 71 PBX 57 (1) 7037119
Móvil: +57 (1) 310 688 3970 acolttes@acolttes.org
Visítanos en www.acolttes.org
Bogotá, D.C. - Colombia

Acoltés su mano amiga, su apoyo y su respaldo



"La Fuerza Gremial que forma Empresarios Inversionistas" Próposito Superior de Acoltés 1999-2024

está sin recursos para pagar alzas en estos momentos y menos que no los transporten por temas de un aforo institucional.

Mucho más grave es el tema del transporte particular que por igual no tiene control alguno y hoy nuestra modalidad está invadida en más del 50% de los servicios autorizados por vehículos particulares, sustento de ello, es la Circular conjunta SuperTransporte y MinTransporte No. 20214000545151 del 1° de junio de 2021, porque hay claridad sobre esta informalidad en la contratación. Las plataformas tecnológicas cada día nos invaden más, sin control alguno, con vehículos particulares, con mayores capacidades de aforo dentro de sus vehículos, lo cual es más rentable para las contratantes, pues por el mismo pago le transportan más usuarios; solo basta con vigilar lo que pasa en el sector de la salud; en empresas públicas y privadas para el transporte de sus empleados y ejecutivos; y muy claramente en el transporte de usuarios específicos, que demandan un servicio expreso. De seguro también pasará con el turismo y llegaremos con esas dudas al reinicio de las actividades escolares. Con estas razones fundamentadas nace un cuestionamiento: ¿Para qué tener empresas legales, habilitadas, pagando numerosos impuestos, si ser informal e ilegal, paga más?

Lo anterior es una clara demostración, no solo de incumplimiento de los porcentajes de aforo, de la informalidad aberrante en que se ha convertido nuestra modalidad, sino de la desigualdad en que nos quieren encasillar desde el Ministerio de Salud, después de 15 meses de encierros y quiebras mayores a las que hoy presenta la modalidad. Aspiramos que el Ministerio de Transporte nos apoye dicha decisión inconsulta e irreal frente a la utilización de nuestros vehículos, con cero niveles de contagios, pero también por las cifras aterradoras en que está nuestra actividad empresarial.

Las cifras

El Transporte Terrestre Automotor Especial hoy es una actividad industrial a carta cabal, con una exigente reglamentación, basada en la calidad de sus servicios, comodidad y seguridad en todos los aspectos, con inversiones de gran tamaño que se han venido atendiendo desde la expedición del Decreto 348 de 2015, hasta el presente, pero que ha sufrido más que ningún otro sector en estos 15 meses de pandemia por la **COVID-19**, aseveración que se sustenta en las siguientes cifras:

Carrera 69P N° 63C - 71 PBX 57 (1) 7037119
Móvil: +57 (1) 310 688 3970 acolttes@acolttes.org
Visítanos en www.acolttes.org
Bogotá, D.C. - Colombia

Acoltés su mano amiga, su apoyo y su respaldo



"La Fuerza Gremial que forma Empresarios Inversionistas" Próposito Superior de Acoltés 1999-2024

Empresas habilitadas:	1.889 , de las cuales solo el 0.26% son grandes empresas según el Dec. 1074 de 2015, así mismo, el 67.01% son micro; 28% pequeñas; y 4.76% medianas, clasificación buena si se analiza como sector pluralista y democrático, pero aberrante para el sector financiero, que se niega a trasladar los dineros de los créditos especiales que ha creado el gobierno nacional, en especial los gestados por los ministerios de MinCit y Transporte.
Parque automotor total:	95.641 , de los cuales el <u>54,3%</u> tiene menos 10 pasajeros de capacidad; el 25,8% son microbuses; el 6,7% busetas; y el 13,2% son buses.
Propiedad del parque automotor:	87% de una propiedad individual, índice de la pluralidad y democratización de este sector industrial.
Propietarios afectados:	83.208 colombianos cuyo único patrimonio es su propio vehículo, que tampoco le sirve para respaldar ningún crédito ante la banca de primer piso oficial o privada.
Empleos generados:	153.288 directos y 110.000 indirectos
Ingresos mensuales aprox. del sector:	485,9 millones, calculado solo sobre el 90%, dejando en actividad máximo del 10% del parque automotor disponible
<u>Pérdidas acumuladas del sector en 15 meses:</u>	7.3 billones
Apoyos en créditos recibidos por sector:	Menos del 5% del total de pérdidas del sector. La banca de primer piso califica al sector como de riesgo 3, por ende, no hay créditos viables para esta industria, así el gobierno nacional otorgue un respaldo del 90%

Resumen ante la crisis: La única alternativa que se tiene para salir de la crisis, es con recursos propios, con préstamos extra bancarios muy onerosos, pero sin más salidas toca tomarlos; pero sobre todo con el anhelo de poder prestar este servicio público como se sabe hacer bien, pero con la capacidad al **100%**, con aforos menores, no será el 70% sino el 100% de las empresas las que deberán cerrar sus puertas, con su único camino, acogerse a la ley de insolvencia.

Ante la Resolución 777 de 2021 y Decreto 580 de 2021

Reclamamos una igualdad ante la ley y ante la realidad del mercado, pero, sobre todo, solicitamos que se dé aplicación total a lo expuesto en el artículo primero del Decreto 580 del 31 de mayo de 2021, que a la letra dice "Artículo 1. Objeto. El presente Decreto tiene por

Carrera 69P N° 63C - 71 PBX 57 (1) 7037119
Móvil: +57 (1) 310 688 3970 acoltés@acoltés.org
Visítanos en www.acoltés.org
Bogotá, D.C. - Colombia

Acoltés su mano amiga, su apoyo y su respaldo



"La Fuerza Gremial que forma Empresarios Inversionistas" Próposito Superior de Acoltés 1999-2024

objeto regular la fase de Aislamiento Selectivo, Distanciamiento Individual Responsable y Reactivación Económica Segura, que regirá en la República de Colombia, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19." (subrayado fuera del texto), basados en los siguientes sustentos legales y operativos de nuestra modalidad:

1. En el Transporte Escolar son niños que se recogen de forma individual, se conocen entre todos, sus padres seguramente los cuidan de forma especial y al ser recibidos en nuestros vehículos por la monitora y el conductor, deben ir sentados cada uno en su puesto con todos los protocolos de bioseguridad, acompañados del mismo conductor y la monitora todos los días, en este servicio nadie es desconocido durante el año lectivo. Estos pasajeros, que son nuestros clientes super especiales, que representan el 75% de la actividad empresarial de esta modalidad, se recogen y se dejan siempre utilizando el mismo trayecto, donde se podría decir que son, en un sentido final, una unidad familiar académica. Además, hoy el problema más común para que los padres no quieran utilizar las rutas escolares, es porque no están de acuerdo con pagar el 100% del valor de la ruta, cuando están en alternancia; o mayores precios que se deberían dar con este aforo del 70%. Cada escolar al llegar al establecimiento educativo es vigilado y controlado con todos los programas de bioseguridad, pero es claro que la contratación de la empresa de Transporte Terrestre Automotor Especial, se da sujeta, al cabal cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, esa es la responsabilidad individual y colectiva que debemos aplicar. Los escolares son nuestra responsabilidad y a ellos nos debemos, por ellos mismos nuestros empresarios han invertido sus últimos recursos en los procesos de bioseguridad para su total cuidado.
2. Si se mira al Transporte Empresarial, son un grupo que se conoce plenamente, se recoge de forma individual en su casa o punto establecido y se lleva a su empresa, cada una de ellas sometida al Decreto 580 de 2021 y a la Resolución 777 de 2021, ha sido y será la más responsable de que todos los protocolos de bioseguridad antes, durante y después de la hora laboral se cumplan de forma estricta, este es el fundamento hoy más que nunca, de la contratación del transporte de los empleados por una empresa. Con el Transporte Especial se evitan los contagios masivos que se podrían generar si esos empleados llegaran en otro tipo de transporte colectivo o masivo. En el Transporte Especial hay calidad, comodidad, seguridad y ahora reales protocolos de bioseguridad, controlados por contratistas, usuarios y contratantes.

Carrera 69P N° 63C - 71 PBX 57 (1) 7037119
Móvil: +57 (1) 310 688 3970 acolttes@acolttes.org
Visítanos en www.acolttes.org
Bogotá, D.C. - Colombia

Acoltés su mano amiga, su apoyo y su respaldo



"La Fuerza Gremial que forma Empresarios Inversionistas" Próposito Superior de Acoltés 1999-2024

3. Llegamos al tema de transporte de turistas, si se exige el aforo del 70%, tendremos que usar muchos más vehículos con tarifas superiores a las establecidas hoy, para épocas de pandemia, pero además esos viajeros llegan a los aeropuertos con pruebas suficientes de no contagios, se llevan a sus sitios de destinos, donde se aplicarán los protocolos de bioseguridad exigidos, porque la cadena turística, está totalmente comprometida con estos procesos y el Transporte Especial hace parte de esa cadena. Pero si nos exigen aplicar el 70% de aforo, abiertamente el mismo gobierno está permitiendo que el transporte informal e ilegal siga cabalgando sin control en este servicio público esencial, pues al final del día, después de esta pandemia, el turismo que, como el Transporte Especial, seremos los últimos en reactivarnos, buscará la minimización de sus costos, estímulo real para el turista.
4. Los servicios a los usuarios de la salud, generalmente se hacen en vehículos de menos de 10 pasajeros, regularmente se transporta una o máximo dos personas de su núcleo familiar, por ello no hay problema con esta exigencia, pero es el segmento de mayor informalidad e ilegalidad, patrocinada por la EPS e IPS, públicas y privadas.
5. Terminamos este análisis legal y operativo de nuestra reglamentación, con los Grupos Específicos de Personas que requieren de un servicio expreso. La mayoría de los servicios se dan en vehículos de menos de 10 pasajeros, si se le aplica a la contratación de este servicio el aforo del 70% ¿Quién querrá contratar con nuestros vehículos y empresas? Nadie, es la respuesta inmediata y sin dudas; este servicio se trasladará a las plataformas con vehículos particulares, que sin control alguno pueden comprometerse con la capacidad al 100% de su aforo y mientras ello sucede, nuestros vehículos encerrados en un parqueadero, las empresas caminando hacia la insolvencia económica y financiera; y los propietarios, ya no aguantan más este desastre económico y patrimonial.

Petición final

Con estos antecedentes y explicaciones sustentadas en la realidad de los servicios autorizados legalmente por el gobierno nacional, elevamos esta solicitud con **CARÁCTER DE ANGUSTIA TOTAL**, si se quiere que nuestra modalidad tenga una reactivación económica verdadera, que les permita salvar sus empresas, que solo se podrá dar con la reactivación al 100% de los mismos, con un aforo como lo indican el Decreto 580 y la Resolución 777 de 2021 y no con interpretaciones sin fundamentos prácticos de la

Carrera 69P N° 63C - 71 PBX 57 (1) 7037119
Móvil: +57 (1) 310 688 3970 acolttes@acolttes.org
Visítanos en www.acolttes.org
Bogotá, D.C. - Colombia

Acoltés su mano amiga, su apoyo y su respaldo



"La Fuerza Gremial que forma Empresarios Inversionistas" Próposito Superior de Acoltés 1999-2024

actividad industrial, que se desarrolla al interior del Transporte Terrestre Automotor Especial.

Si queremos que no sea la **COVID-19**, la que nos destruya, sino esta inactividad de 15 meses, que ahora quiere ser prolongada con un aforo del 70% en el uso de la capacidad transportadora de nuestros vehículos, se debe aplicar por el MinSalud y en apoyo del MinTransporte, la filosofía de las normas mencionadas, sin más restricciones, con acatamiento pleno a los protocolos de bioseguridad, como se les aplica a todos los demás sectores económicos de la vida del país y del transporte de pasajeros.

La circular conjunta anunciada no puede estar en contravía de esta realidad y estas acciones prácticas en que se desenvuelve la operación de esta modalidad reglamentada, vigilada y controlada legal y debidamente por el gobierno nacional.

Señores ministros quedamos muy atentos a su amable respuesta.

Cordial saludo,



LUPOANI SÁNCHEZ CELEMÍN
Presidente Ejecutivo

Copia: Dr. Iván Duque Márquez, presidente de la República de Colombia
Dra. María Paula Correa Fernández, jefa de Gabinete
Dra. María Ximena Lombana Villalba, ministra de Comercio, Industria y Turismo
Dra. María Victoria Angulo González, ministra de Educación
Dra. Carmen Ligia Valderrama Rojas, viceministra de Transporte
Dr. Luis Alexander Moscoso Osorio, viceministro de Salud Pública
Dr. Camilo Pabón Almanza, superintendente de Transporte
Dr. Fabio Andrés Restrepo Bernal, director Transporte y Tránsito, MinTransporte
Dr. Pablo Augusto Alfonso Carrillo, jefe de Oficina Asesora de Jurídica del MinTransporte
Dr. Gerson Orlando Bermont Galavis, director de Promoción y Prevención de MinSalud
Dr. Arturo Char Chaljub, presidente Senado de la República
Dr. Germán Blanco Álvarez, presidente Cámara de Representantes
Dr. Juan Alberto Caicedo Caicedo, subdirector Transporte y Tránsito, MinTransporte
Dra. Adriana M. Urbina Pinedo, delegada de Tránsito y Transporte- SuperTransporte
Empresas asociadas y amigas
Gremios amigos del Transporte Especial
Prensa hablada y escrita
Consecutivo

Carrera 69P N° 63C - 71 PBX 57 (1) 7037119
Móvil: +57 (1) 310 688 3970 acoltes@acoltes.org
Visítanos en www.acoltes.org
Bogotá, D.C. - Colombia

Acoltés su mano amiga, su apoyo y su respaldo